ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1947/2013

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO N° 4889/2012, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 723/2012, PARA SUMINISTRO DE CABLES, CONDUCTORES Y CABLE DE ACERO, SUSCRITO CON LA FIRMA OSWAL CABLES PRIVATE LTD., DE INDIA, REPRESENTADA POR ONIX S.A.C.I. – (LOTE 2 - ITEMS 1, 2 Y 5) Y (LOTE 4 – ITEM 1).

Asunción, 29 de abril de 2013

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/CSM/024/2013 de fecha 14 de marzo de 2013 del Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución de la División de Administración y Supervisión de Obras de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 4889/2012, de la Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 723/2012, con ID N° 231358, para Suministro de Cables, Conductores y Cable de Acero, suscrito con la firma Oswal Cables Private Ltd., de India, representada por Onix S.A.C.I. – (Lote 2 – Items 1, 2 y 5) y (Lote 4 – Item 1); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 tiene por objeto establecer las condiciones para ampliar las cantidades correspondientes al Lote 2 – Items 1, 2 y 5 y Lote 4 – Item 1, respectivamente;

Que el costo adicional será cubierto con fondos del rubro 20203.533 - 01 - 30 - 001 - 2013/09097, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 375.1/2013 de fecha 16 de abril de 2013;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1, conforme a lo establecido en el Art. 63° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 4889/2012, de la Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 723/2012, para Suministro de Cables, Conductores y Cable de Acero, suscrito con la firma Oswal Cables Private Ltd., de India, representada por Onix S.A.C.I., el cual tiene por objeto establecer las condiciones para ampliar las cantidades correspondientes al referido Contrato, según el siguiente detalle:

Lote	Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario CIP - USD	Precio Total CIP - USD
2	1	Cable preensamblado de 2 x 1 x 16 mm²	Metro	40.000	0,5480	21.920,00
	2	Cable preensamblado de 4 x 1 x 16 mm²	Metro	28.000	1,0960	30.688,00
	5	Cable preensamblado de 3 x 1 x 50 mm² + 1 x 50 mm²	Metro	8.000	3,2042	25.633,60
4	1	Cable de aluminio unipolar aislado subterráneo para 23 kV de 240 mm², sin accesorios	Metro	4.000	15,0442	60.176,80
Total						**138.418,40**

por un monto total de CIP Asunción USD 138.418,40 (ciento treinta y ocho mil cuatrocientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de América, con 40/100).

El plazo de entrega del Suministro adicional, será dentro de los noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de la ampliación de la Carta de Crédito.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente